

## El incendio del Archivo Notarial de Portachuelo

El 8 de mayo de este año, mientras el Prof. brasileño Eduardo Vivar conversaba con los estudiantes de la Cátedra de Archivística de la Carrera de Historia de la UMSA, sobre la importancia de los Archivos para la salvaguarda de los Derechos Humanos, una llamada telefónica informaba sobre la infausta noticia de un incendio que destruyó la Notaría N° 1 de Portachuelo, capital de la provincia Sara del Departamento de Santa Cruz. En ese incendio se perdió el Archivo de la Notaría N° 1, que custodiaba la memoria histórica de Portachuelo y del Norte Integrado de Santa Cruz.

### Portachuelo en la historia

Portachuelo, población fundada en 1770, en base a los asentamientos tempranos de 1765, se encuentra en la región originaria de la nación indígena Chané, quienes llamaron a esta población como Puerto Chico (Portachuelo)<sup>2</sup>. Es la capital de la Provincia Sara, cuya etimología procede del vocablo chané que quiere decir “quietud de aguas”<sup>3</sup>. Por ese vasto territorio transitaban otros pueblos nómadas y guerreros, también de origen guaraní. Durante el gobierno del General Narciso Campero, se dispuso la creación de la provincia Santa Rosa del Sara, por ley del 25 de septiembre de 1883,<sup>4</sup> un enclave regional ubicado hacia el Norte, partiendo de Santa Cruz de la Sierra, con una jurisdicción que abarcaba lo que hoy constituyen las provincias Santiestevan, Ichilo y parte de Warnes (creada posteriormente).

Portachuelo no es una ciudad cualquiera. Allí se asentaron las familias señeras que han dado lugar a los troncos más robustos e hidalgos de la cruceñidad. Fue el centro urbano que sirvió de nexo para la colonización beniana durante los dos siglos pasados. Pero no sólo fue nexo de unión entre el Beni y Santa Cruz, sino que gran parte de las familias benianas tienen origen portachueleño, para citar algunos ejemplos basta con señalar a los dos colonizadores e impulsores más grandes del Noroeste

boliviano, oriundos de la capital de Santa Rosa del Sara: nos referimos a Nicolás Suárez y Antonio Vaca Díez. Desde esa ciudad salieron contingentes de cruceños, reenganchados para trabajar los siringales del Noroeste, Pando, que escribieron la dramática historia de la Columna “Porvenir” en la Campaña del Acre. Durante la guerra del Chaco (1932-1935), conflicto motivado por la codicia de las transnacionales por el petróleo boliviano, Portachuelo fue el pueblo donde las tropas benianas descansaban, se medicaban y se abastecían de víveres, para continuar al frente de batalla.

En la actualidad Portachuelo tiene una economía diversificada, por una parte agrícola: “produce arroz y caña de azúcar, soya y maíz, yuca, plátano, hortalizas, frejol, maní y sésamo”; y desde hace 15 años, produce 30 toneladas anuales de miel de abeja; por otra ganadera, con la que “abastece a la población de leche y sus derivados; crianza de aves de corral y porcinos”.

No se podría comprender la importancia de esta región sin considerar la valía del Norte Integrado, conformado por las Provincias Santa Rosa del Sara (con sus tres secciones: San José de Chiquitos, Santa Rosa del Sara y Colpa Bélgica, con 37,733 habitantes), Ignacio Warnes (secciones Warnes y Okinawa, con 56,979 h.), Obispo Santiestevan (secciones: Montero, Agustín Saavedra, Minereros, Fernández Alonso y San Pedro, con 142,786 h.) e Ichilo (Secciones: Buena Vista, San Carlos, Yapananí y San Juan, con 70,444 h.), sumando un total de 250.771 habitantes.<sup>5</sup>

### Destrucción de la memoria histórica del Norte Integrado

La Notaría de Fe Pública N° 1 de Portachuelo, ubicada en calle 24 de septiembre, a cargo de la doctora María Darwin Antelo de Méndez, que es una de las notarías de fe pública más antiguas del norte integrado que custodiaba un fondo do-

cumental de 250 libros notariales, desde finales del siglo XIX, “es decir un recorrido lineal en el tiempo desde 1870 hasta 2014, donde descansaba una historia por descubrir y desentrañar”, como afirma un lugareño. En los documentos de la Notaría estaban las referencias históricas del proyecto de tendido telegráfico Portachuelo-Puerto Cuatro Ojos; los contratos y antecedentes de construcción de barcos en ese puerto a cargo de un contratista de apellido Roca, oriundo de Santa Rosa del Sara, contratos de trabajo referentes al reenganche de trabajadores durante el auge de la goma en los siringales del Beni, lo que explica que muchos portachueleños se quedaron en el Beni, formando familias que son parte de la historia económica del Beni. Con esa tragedia se perdió gran parte de la historia civil de los pobladores de las provincias Sara, Ichilo, Obispo Santiestevan y Warnes.

Nada se sabe de las causas del incendio. No conocemos el reporte oficial de la unidad de bomberos que acudió a sofocarlo. Sin embargo, un medio de comunicación radial, a tiempo de informar de ese hecho, recogió y difundió opiniones y comentarios que se trataría de un incendio provocado.

Habiéndose establecido una duda razonable sobre este hecho, es conveniente pedir que la notaría de esa ciudad, Dra. María Darwin Antelo de Méndez, informe y haga sus descargos, pues pesa sobre ella la responsabilidad de custodia de los documentos públicos que le ha confiado su comunidad, pues como se sabe los archivos notariales se forman con los protocolos que depositan las personas naturales y los representantes de las personas jurídicas, recibiendo a cambio los testimonios con valor legal. Los documentos privados se transforman en documentos auténticos con esa protocolización. En otras palabras, la seguridad jurídica de la sociedad civil descansa en los archivos notariales. Con el incendio no ha concluido la responsabilidad de

la funcionaria pública a cargo de la Notaría, pues ahora debe proceder a la morosa pero ineludible reposición de los protocolos, como señala el ordenamiento jurídico para estos casos.

Lo que nos preocupa de este tema es la inermidad de los archivos que se pierden sin establecer responsabilidades. El Artículo 237 de la CPE ordena la obligación de los servidores públicos de inventariar y custodiar en oficinas públicas los documentos propios de la función pública, sin que puedan sustraerlos ni destruirlos, expresando así el poder sancionador del Código Penal que sentencia con reclusión de hasta 6 años a quienes destruyan documentos auténticos. Es más, ese Código señala como agravantes de la pena en un tercio, si la destrucción se hiciera premeditadamente por fuego.

### Notas

1. Magíster en Historia. Docente titular de la cátedra de Archivística de la Carrera de Historia (UMSA).
2. Bismark Cuéllar: *Enciclopedia histórica de Santa Cruz*. Santa Cruz de la Sierra, Comunicarte, 2011: 176.
3. Comunicación de Bismark Angulo.
4. Ley de 25 de septiembre de 1883, Anuario Administrativo.
5. Fuente: Censo de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística. <http://www.ine.gob.bo/indice/>
6. Fundado por los Jesuitas, “antiguamente era un importantísimo puerto fluvial de importación y exportación de mercaderías”. Bismark Cuéllar: *Enciclopedia histórica de Santa Cruz*, p. 177.

Luis Oporto Ordóñez



Documentos de la Notaría de Portachuelo recuperados después del incendio